

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2018-0031
San Salvador, 04 de noviembre de 2018

Resolución 2018-0031. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED]
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

- *Presupuesto Gubernamental*
- *¿Cuáles son las Políticas Públicas del Instituto?*
- *¿A qué se le da mayor Prioridad en la institución en la elaboración del presupuesto?*
- *Copia de la nota del Ministerio de Hacienda del inicio del proceso de formulación del Presupuesto del año 2019.*
- *¿Cuáles son los integrantes del Comité para elaborar el Presupuesto?*
- *¿Cuáles son las normas de la institución para elaborar el presupuesto?*
- *¿Cómo se realiza el proceso de formulación del Presupuesto?*
- *¿Cuál es la estructura presupuestaria de la Institución?*

En fecha 30 de noviembre de 2018 se remitió la solicitud a la Unidad Financiera. El día 04 de noviembre del mismo año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada **es existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –


Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina

